



Encarnación, 02 de noviembre de 2020

**RESOLUCIÓN C.D. N° 136/2020**

*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES FINALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, MODALIDAD VIRTUAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020.*-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La sesión de fecha 23 de octubre de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Lectura de Correspondencias”, en el que se ha dado tratamiento al memorando presentado por la Mg. Sintia Carolina Ortiz García, Directora Académica, quien presentó propuesta de “Procedimiento de Evaluaciones Finales Online a ser aplicado entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020”, de aplicación exclusiva ante la Emergencia Sanitaria (COVID-19), el cual se establece en función al Reglamento Académico, aprobado por Resolución del CD N° 027/2018.-----

Que, a lo largo de la implementación de clases virtuales en lugar de las presenciales a raíz de la pandemia COVID19 se han hecho los ajustes necesarios para continuar con todos los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, sin afectar en lo posible la organización institucional.-----

Que, el procedimiento fue elaborado en el marco de la Resolución REC N° 092/20 de fecha 30 de abril por la que se aprueba el *Mecanismo de Evaluación* de la Universidad Nacional de Itapúa que serán aplicadas en las carreras de Grado y Postgrado de esta Casa de Estudios, esto teniendo en cuenta la Resolución CE-CONES N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) “que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) dispuesta por las Autoridades Nacionales”, la Resolución del CSU N° 042/2020 por la cual se establece una plataforma única, como así también en el Plan de Contingencia de la UNI.-----

Que, a fin de proceder a un estudio pormenorizado del procedimiento propuesto, en fecha 30 de octubre de 2020 se llevó a cabo una reunión extraordinaria entre los miembros del Cuerpo Colegiado donde se han analizado cada uno de los puntos y se propusieron ajustes en los puntos 09; 28; 38, respectivamente.-----

Que, luego de las deliberaciones correspondientes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad de votos de sus miembros ha concluido en la pertinencia de su aprobación.-----

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE:**

**Art. 1°) APROBAR** el “Procedimiento de Evaluaciones Finales, Modalidad Virtual, Pautas Generales para Estudiantes y Docentes” de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, de aplicación exclusiva para el periodo académico del año lectivo 2020 ante la Emergencia Sanitaria (COVID-19), enmarcado en el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional de Itapúa y conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y cuyo cuerpo forma parte en el anexo.-----

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

.....  
**Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán**

Secretaria General  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

.....  
**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**

Decano  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

.....  
**Univ. Antonio Zotelo**

Consejero Estudiantil  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

.....  
**Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski**

Consejero Docente  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



**PROCEDIMIENTOS PARA EVALUACIONES FINALES ONLINE**  
**PAUTAS GENERALES PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES**  
**(EVALUACIONES FINALES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2020)**

1. El presente procedimiento se establece en función al Reglamento Académico, aprobado por Resolución del CD N° 027/2018 e incorpora mínimos ajustes.
2. El procedimiento es elaborado en el marco de la Resolución REC. N° 092/20 de fecha 30 de abril por la que se aprueba el **Mecanismo de Evaluación** de la Universidad Nacional de Itapúa que serán aplicadas en las carreras de Grado y Postgrado de esta Casa de Estudios, elaborado en base a la Resolución CE-CONES N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) “*que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) dispuesta por las Autoridades Nacionales*”, la Resolución del CSU N° 042/2020 por la cual se establece una plataforma única, así también el Plan de Contingencia de la UNI y las recomendaciones del Equipo Técnico de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa.
3. El procedimiento será aplicado a todas las Carreras y Sedes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní tanto de asignaturas semestrales como anuales.
4. El procedimiento tendrá vigencia únicamente para los Exámenes Finales del Primer Semestre (Segunda y Tercera Oportunidad), Segundo Semestre (Primera Oportunidad) y Asignaturas anuales (Primera Oportunidad), del año lectivo 2020, correspondientes a exámenes que serán suministrados entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020.
5. Los Exámenes Finales Escritos u Orales podrán ser aplicados a través de la Plataforma Moodle (Campus Virtual) o Classroom bajo dominio de la Dirección Académica de la Facultad. Podrán suministrar sus exámenes finales a través de la Plataforma Moodle aquellos docentes que durante los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación parcial ya lo vienen utilizando de manera periódica con sus estudiantes.
6. Los Exámenes Orales podrán ser aplicados y evaluados a través de videoconferencia, con dos interventores más el/la docente responsable de la cátedra.
7. Todos los estudiantes matriculados en alguna Carrera de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní deberán contar con un correo institucional.
8. Durante la aplicación de los Exámenes los docentes deberán estar conectados a través de sus cámaras y micrófonos activados de manera obligatoria.
9. Durante la aplicación de los Exámenes Finales los estudiantes deberán activar sus cámaras de manera obligatoria. En el caso que el estudiante tenga problemas de conectividad al inicio o durante el desarrollo de su evaluación final deberá comunicarse de inmediato con el docente responsable de la asignatura a fin de informar dicha situación y se le pueda brindar el soporte necesario.

Aquellos estudiantes que no dispongan de los medios necesarios para realizar el examen con audio y video encendido, deberán justificarse firmando una Declaración Jurada, que podrá ser remitida hasta las 19:00 hs del 09 de noviembre de 2020, la cual será exclusiva para aquellos estudiantes que van a requerir acceder a las instalaciones de la Facultad para tener infraestructura técnica y soporte técnico. Dicho pedido será analizado y concedido según la disponibilidad técnica de la Facultad y lo cual será comunicado a los peticionantes con antelación. Casos no comprendidos en este apartado deberán presentar nota al Decano hasta la fecha indicada precedentemente exponiendo la situación, para su análisis y respuesta.



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 136/2020

10. Los docentes tendrán la responsabilidad de velar por el cumplimiento del punto 9 del presente procedimiento.

**DOCENTES**

11. Los docentes deberán elaborar sus respectivos instrumentos de evaluación final y enviar al correo electrónico [evaluacioneshumanidades@uni.edu.py](mailto:evaluacioneshumanidades@uni.edu.py), como máximo diez días antes de la fecha programada para su examen.
12. Los docentes deberán remitir al correo electrónico de la Dirección Académica [d.academicahuma@uni.edu.py](mailto:d.academicahuma@uni.edu.py) el proceso académico del estudiante (resultado de las diversas tareas evaluativas realizadas durante el semestre, en la semana comprendida entre el **2 y 6 de noviembre** (asignaturas anuales) y **9 al 13 de noviembre** (asignaturas semestrales))
13. Los planteamientos contemplados en los instrumentos de evaluación final deben emplear variedad de ítems, evitando aquellas preguntas que puedan responderse simplemente memorizando contenidos. En los planteamientos debe enfatizarse el logro de competencias más complejas que vayan más allá de lo memorístico, para lo cual se sugiere preguntas que requieran análisis o razonamiento previo.
14. Si se utilizare formularios Google con planteamientos de ejercicios de selección múltiple, se deben realizar cuestionarios utilizando preguntas aleatorias, evitando utilizar opciones como “todas las anteriores son correctas”, “a y b son correctas”.
15. Para los ítems de selección múltiple no deben ser enumeradas las opciones que supongan un orden (a, b, c – 1, 2,3) debido al azar que realiza de forma automática la herramienta.
16. En el caso de la utilización del cuestionario Moodle o del Formulario Google se requerirá seguir los procesos de elaboración recomendados por la Dirección Académica.
17. Se debe seleccionar una duración adecuada para resolver los planteamientos. El tiempo debe ser suficiente para asegurar una lectura reflexiva y proporcionar respuestas, pero no debe ser excesivamente largo para evitar conductas no apropiadas.
18. Para los exámenes orales, se podrá realizar de forma individual o grupal presentaciones o defensas de los trabajos usando las herramientas de videoconferencia (estas pruebas deben grabarse como evidencia de la defensa realizada), deberán contar con los criterios de evaluación correspondientes, así como la escala valorativa. Es recomendable analizar la cantidad de estudiantes, así como la naturaleza de asignatura antes de optar por este tipo de evaluación final, de modo a no exponer a más de 120 minutos a un estudiante estar en línea.
19. La videoconferencia se hará a través de Google Meet.
20. El docente deberá remitir a la Dirección Académica sus indicadores de evaluación y el enlace a través del cual se desarrollará la exposición.
21. Los exámenes orales no deberán superar los 20 minutos por estudiante.
22. Todos los instrumentos de Evaluación Final a ser aplicados deberán ser verificados previamente por la Dirección Académica, a través de la Evaluación Académica. No se podrán aplicar instrumentos que no hayan sido recepcionados y verificados en el tiempo correspondiente.
23. La participación del docente Encargado de Cátedra es obligatoria, para monitorear el examen.
24. En la fecha calendarizada para la evaluación el Docente deberá tener listo en enlace y conectarse al menos 10 minutos antes, dando aviso a los estudiantes.



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 136/2020**

25. En los primeros minutos el Docente debe iniciar la grabación y explicar el procedimiento de evaluación a utilizar de manera clara y puntual, así como el tiempo que dispondrá para la realización del examen.
26. El docente deberá registrar la asistencia virtual de los estudiantes.
27. Se aplica una tolerancia de 10 minutos como máximo para el ingreso de los alumnos a la videollamada.
28. En caso de que el estudiante se conecte después de la hora estipulada, el docente decidirá si le permite o no presentar el examen y la duración del mismo se limitará al tiempo restante de la hora de inicio. La hora de inicio es a las 19:00 hs TN y 14:00 hs TT.
29. El alumno que no participe de la videollamada llevará ausente en la planilla de asistencia.
30. Todos los estudiantes deberán tener encendidas las cámaras para dar validez al examen.
31. Una vez que el alumno haya terminado y enviado su respuesta deberá comunicar la finalización al docente antes de desconectarse.
32. El docente deberá confirmar la recepción del resultado para autorizar al alumno a abandonar la videollamada.
33. Una vez finalizada la aplicación de la evaluación el docente deberá cerrar el cuestionario manualmente (si no lo tiene programado).
34. El docente cuenta con 48 horas para presentar a la Dirección Académica, el Resultado de las Evaluaciones Finales.

### **EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN FINAL**

35. La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní conformará un Equipo Técnico de Evaluación que estará integrado por:
  1. Directora Académica
  2. Jefa de Aseguramiento de la Calidad
  3. Evaluadora Académica
  4. Jefe del Departamento de Informática
  5. Representante docente ante el Consejo Directivo
  6. Directores de Filiales
  7. Secretaria Académica
36. Serán funciones del Equipo Técnico de Evaluación:
  - Proveer la lista de estudiantes inscriptos para los exámenes.
  - Organizar las plataformas para uso exclusivo de exámenes.
  - Ofrecer asistencia técnica antes y durante los exámenes.
  - Ofrecer las medidas de seguridad pertinentes para el éxito del desarrollo,
  - Asistir en forma presencial dentro de las instalaciones de la Universidad a los Docentes que decidan y comuniquen con antelación utilizar este recurso.
  - Mantener en custodia los Exámenes Finales suministrados.
  - Controlar el desarrollo virtual de los exámenes
  - Controlar el procesamiento virtual del resultado de los exámenes.



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 136/2020**

- Configurar medidas de seguridad pertinentes, para garantizar la confiabilidad del instrumento de evaluación

### **ESTUDIANTES**

37. Los estudiantes interesados en presentarse a las Evaluaciones Finales deberán inscribirse académicamente a través de la página web de la institución hasta 72 horas antes del examen previsto.
38. Los estudiantes deben estar al día con sus aranceles correspondientes. De lo contrario, firmar una carta de compromiso de pago, estableciendo un tiempo específico, para admitir ser evaluado, el cual será analizado por el Departamento Administrativo por cada caso particular.
39. Los estudiantes que no cuenten con el proceso académico requerido no podrán presentarse a la Evaluación Final (60%).
40. La Dirección Académica elaborará una lista de habilitados académicamente y remitirá a la Dirección Administrativa para la habilitación de los pagos correspondientes a través del sistema Practipago (24 horas antes del examen)
41. Los estudiantes, una vez concluido y adjuntado su examen en la plataforma correspondiente, también deberán adjuntar su boleta de pago.
42. Los pesos asignados a proceso y examen final, así como las demás disposiciones establecidas en el Reglamento Académico (2018) siguen vigentes.
43. Las claves de acceso a la plataforma virtual son sensibles, personales e intransferibles. Su uso indebido puede acarrear responsabilidades legales.

### **RESGUARDO DE LAS EVALUACIONES**

44. El resguardo de los instrumentos de las evaluaciones finales estará a cargo del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y el resultado de los mismos se remitirá al correo electrónico institucional de la Dirección Académica.
45. La Dirección Académica conservará e imprimirá las actas digitales de exámenes finales, las mismas estarán suscriptas por los docentes e interventores.

### **REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES ESCRITAS**

46. El estudiante podrá solicitar la revisión de las evaluaciones escritas dentro de un plazo establecido en el Reglamento Académico, a través formulario de revisión de exámenes, que deberá remitido al correo electrónico de la Facultad habilitado para recibir correspondencias durante el periodo de la emergencia sanitaria.
47. Las revisiones de exámenes serán convocadas por la Dirección Académica, se realizarán con la participación del estudiante, docente y el interventor, utilizando las herramientas digitales de video conferencias, las que serán grabadas.